MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 757 /

TEMUCO, 05 MAR. 2018

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 24.01.2018 presentada por el contribuyente Fiedler Quiñiñir Néstor Germán.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 192 de fecha 23.02.2018, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde señala que, no realizo la obtención de su Licencia de Conducir.

2. El Certificado N° 34 de fecha 27.02.2018, de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N° 5492217.

3. DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	FIEDLER QUIÑIÑIR NÉSTOR GERMÁN
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$14.120.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	NO REALIZO LA OBTENCIÓN DE SU LICENCIA DE CONDUCIR.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002003 Duplicados de Licencias ($ 14.120.-) Menor Ingreso

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xca
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC 1461414 /